



Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Junio de 2019

VISTO:

El memorando N° 005-SUBCAFAE-HHV-2019, de fecha 15 de Mayo del 2019, solicitando la Conformación del Comité Electoral de SUB CAFAE del HYospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las entidades y, en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, que regula la organización, administración y funciones del Ministerio de Salud y del Sub Cafae de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-DG/HHV-2017, de fecha 10 de Mayo del 2017, y rectificada mediante Resolución N° 180-DG/HHV-2017, de fecha 06 de Julio del 2017, disponen en su Artículo 1°, Reconforman el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, iniciando actividades con eficacia anticipada al 1° de Julio del 2017 para el periodo 2017-2019";

Que, mediante documento de visto, el Presidente del SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán, solicita se disponga realizar los procedimientos para la elección del Comité Electoral, a fin de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA;

Que, para tal fin se requiere contar con un Comité Electoral que se encargue del desarrollo del proceso eleccionario quien debe contar con un Reglamento Electoral y el Cronograma de las elecciones hasta la proclamación de los nuevos miembros representantes de los trabajadores elegidos ante el SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con el artículo 11° Inc. c) de la Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral que será responsable de la conducción del proceso eleccionario de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración de los Fondos Asistenciales y Estimulo del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2019-2021, el mismo que estará constituido de la siguiente forma:

- Sra. VIOLETA MARGARITA VALIENTE CARO ----- Presidenta
- Sra. CAROLINA ELENA ARIZAGA CANALES ----- Miembro
- Sr. ABEL CASTRO MAYTA ----- Miembro



Artículo 2°.- ENCARGAR, al citado comité instalarse en un plazo máximo de tres días a partir de la fecha, asimismo concluido el proceso electoral, efectuado el escrutinio y declarada la lista de candidatos ganadores, el citado comité proclamará a los representantes de los trabajadores titulares y suplentes, acto seguido, emitirá su informe, elevándolo al titular de la entidad adjuntando las actas respectivas

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través de la Pagina Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Gueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 2199 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
DEA
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.